



Coestibas
Compañía de Estibas y Servicios S.A.

Guayaquil, Octubre 18 del 2017

Señora
CAROLINA ADRIANA PUENTE REYES
Ciudad.-

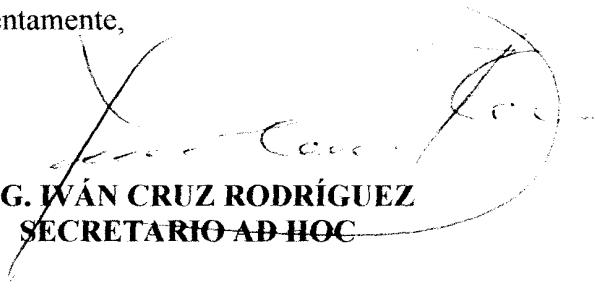
De nuestras consideraciones:

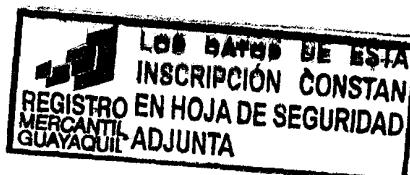
Comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS, en su sesión celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad ratificarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de suscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, y las demás atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, aprobada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 29 de enero del 2007 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de marzo del mismo año.

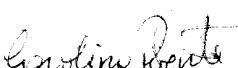
Sírvase dar su aprobación y proceder a su registro legal.

Atentamente,


ABG. IVÁN CRUZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO AD-HOC



Acepto el cargo conferido.
Guayaquil, Octubre 18 del 2017


CAROLINA ADRIANA PUENTE REYES
Céd. Ciud. No. 0922102819

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.026
FECHA DE REPERTORIO:19/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:13:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMPAÑIA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS**, a favor de **CAROLINA ADRIANA PUENTE REYES**, de fojas 46.334 a 46.337, Registro de Nombramientos número **12.816**.

ORDEN: 46026



Guayaquil, 23 de octubre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAJUN

RECEPCION

11 , 11 DIC 2017 HORAS

Receptor:

SOLAR 12:00 - " " - " "